



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1929-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en setenta y uno (71) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 1486-2018-UNHEVAL-FCE-D, remite la Resolución N° 0708-2018-UNHEVAL-FCE/CF, que autoriza en vías de regularización el viaje de estudios de 27 alumnos y un docente de la Escuela Profesional de Lengua y Literatura, para participar en el Centenario del Distrito de Pucará de la ciudad de Huancayo, que se desarrolló el 04 y 05 de diciembre de 2018;

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 813-2018-UNHEVAL-DCTI, solicita el apoyo para atender el Oficio N° 1486-2018-UNHEVAL-FCE-D, que de acuerdo a los documentos que se anexan, señalan que la delegación de estudiantes estuvo a cargo del Mg. Gino Damas Espinoza, quien viajó a cargo de una delegación de 26 estudiantes de la Escuela Profesional de Lengua y Literatura a la ciudad de Huancayo con la finalidad de participar activamente en los actos celebratorios por el Centenario del heroico distrito de Pucará y difundir la cultura huanuqueña en otros contextos y valorar otras expresiones lingüísticas y culturales como también realizar acciones de proyección social, estimulando las iniciativas de los estudiantes de la EP Lengua y Literatura en comprensión lectora y dramatización, por lo que adjunta la resolución de dicha Facultad para realizar los trámites correspondientes como parte de una pasantía, pero de acuerdo al Oficio N° 071-2018-UNHEVAL-OCTI/UBY, la Jefe de la Unidad de Movilidad Estudiantil y Becas no se podrá tramitar por parte de la Oficina de Cooperación Técnica ya que los estudiantes no cumplen con los requisitos estipulados en el Reglamento General de Movilidad Estudiantil, Pasantía Académicas y Administrativa para ser considerado como una actividad de Movilidad Académica o Pasantía Docente, por lo que reitera la solicitud para que puedan atender la presente;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 919-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 4029-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1,500.00 para otorgar una subvención económica a la delegación de estudiantes de la Escuela Profesional de Lengua y Literatura quienes viajaron a la ciudad de Huancayo, distrito de Pucará para intercambio cultural estudiantil para la presentación de la revista "Centenario Pucará" que se desarrolló el 04 y 05 de diciembre del presente año. Indicando que la presente disponibilidad no conlleva a validar actos administrativos que no cumplan con la normativa vigente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 11106-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **OTORGAR** la subvención económica de S/ 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.11), con cargo a la Meta 83 y Certificación Presupuestal N° 5668, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a la delegación de estudiantes de la Escuela Profesional de Lengua y Literatura, cuyos nombres figuran en la Resolución N° 0708-2018-UNHEVAL-FCE/CF, que se anexa, quienes viajaron a la ciudad de Huancayo, a cargo del docente GINO DAMAS ESPINOZA, para participar en el Centenario del Distrito de Pucará de la ciudad de Huancayo, que se desarrolló el 04 y 05 de diciembre de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al docente Gino Damas Espinoza.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL